



**APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A DOÑA
CARMEN JARA MARDONES Y DOÑA XIMENA RIVERA SAN MARTÍN.**

Huépil, 12 de Mayo 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 767 // 2011 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°182 de fecha 28 de abril del 2011 del Departamento Social Municipal.
- d) El contrato de fecha 29 de Abril del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Jara Mardones.
- e) El Contrato de Fecha 29 de Abril del 2011 entre la I. Municipalidad de Tucapel y doña Ximena de lo Angeles Rivera San Martín.
- f) La necesidad de contar con personal a honorarios para realizar funciones en Programa Social "Correos Comunitarios" en la Localidad de Huépil.
- g) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

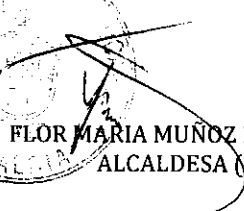

DECRETO:

- 1.- Apruébese contratos a honorarios indicados en la letra d) y e) de los vistos, por la suma de \$85.000 (Ochenta y cinco mil pesos) brutos mensuales por ½ jornada, a doña Carmen Jara Mardones, Rut N° [REDACTED] y por la suma de \$4.454.- brutos por hora a doña Ximena de Los Angeles Rivera San Martín, Rut N° [REDACTED] por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04 gestión 2 c.c. 10.02.11 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" - "Programas Correos Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

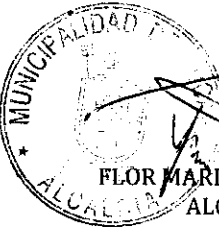
NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo Ofc. Personal y Rem.
 - FMMB/GPL//MWC/rjs.
- 